



ISAF/AEE/16048/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, ISAF/AEE/16049/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, todos signados por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, en su carácter de Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, por medio de los cuales se hizo del conocimiento de manera personal a cada uno de las personas designadas como enlaces respecto de sus obligaciones en virtud de dicha designación, notificándose personalmente dicho oficio a los interesados; por lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 066,053,055, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Presupuestal número **2019AE0103010440**, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 29 de noviembre de 2019, acto con el que se formalizo la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen, exhibiendo credenciales para votar con número 0359017516383, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0525023718199, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 0412063259994, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen a los CC. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora General, y enlace único y a la C.P. Guadalupe Pérez Arce, en su calidad de Auxiliar Contable, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su calidad de Asistente de la Gerencia, y el Lic. Iván Gustavo San Vicente Campbell, en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación y Asuntos Jurídicos, enlaces específicos, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número **2019AE0103010440**, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Presupuestal del ejercicio fiscal 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

Acto seguido, se solicita a la C. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora General, enlace único de la presente auditoría, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los CC. Lic Osvaldo Antonio Acuña Serrano, con domicilio ubicado en Calle Sin Nombre, sin número en el Pueblo de Sinoquipe de Arizpe, Sonora y la C. Nadia Magnolia Ruíz Monge, con domicilio ubicado en la Calle Rafaela Morera De Romero número 22 de la Colonia 5 de Mayo en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0043085495487 y

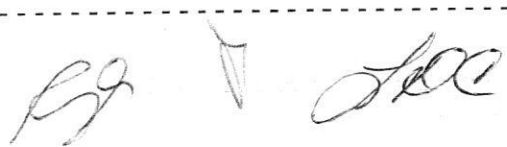
0481063039281expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

A los CC. C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su calidad de Contadora General, y enlace único y a la C.P. Guadalupe Pérez Arce, en su calidad de Auxiliar Contable, Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su calidad de Asistente de la Gerencia, y el Lic. Iván Gustavo San Vicente Campbell, en su calidad de Titular de la Unidad de Planeación y Asuntos Jurídicos, enlaces específicos, se les hace de su conocimiento que gozan y se encuentra a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se les dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiestan llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 54 años, estado civil casada, originaria de Nogales, Sonora, con domicilio en Av. Constituyentes número 62 A en el Fraccionamiento Misión del Sol en Hermosillo, Sonora; 57 años de edad, estado civil casada, originaria de Navojoa, Sonora y con domicilio en Periférico Poniente número 573 en la Colonia Fuentes del Mezquital de Hermosillo, Sonora; 56 años de edad, estado civil casada, originaria de Hermosillo, Sonora y con domicilio en Av. Cuatro número 214 en la Colonia Apolo en Hermosillo, Sonora y 45 años de edad, estado civil soltero y con domicilio en Ave. Juan G. Cabral número 36 en la Colonia Loma Linda de Hermosillo, Sonora, quienes en uso de la voz, manifiestan que en este acto se ponen a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. -----

Apercibidos además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo 10 horas 23 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----



----- C O N S T E -----

Por el sujeto de fiscalización denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.

Enlace Único

**C.P. Teresa Romana Gómez Morales**  
Contadora General

Enlaces Especificos

**C.P. Guadalupe Pérez Arce**  
Auxiliar Contable

**Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza**  
Asistente de la Gerencia

**Lic. Iván Gustavo San Vicente Campbell**  
Titular de la Unidad de Planeación  
y Asuntos Jurídicos

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización


**C.P. Dora Angélica Barrón Huerta**  
Auditor Supervisor

**C.P. María Esther Amaya Díaz**  
Auditor Supervisor

**C.P. Alberto Andrade Gallardo**  
Auditor Supervisor

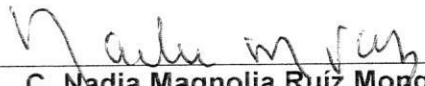
ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4  
CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INICIO DE  
AUDITORIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO  
2019AE0103010440 DE FECHA 8 DE ENERO DE  
2020.

**Testigos de Asistencia**



---

**Lic Osvaldo Antonio Acuña Serrano**  
Secretario Particular



---

**C. Nadia Magnolia Ruiz Monge**  
Encargada de Crédito y Cobranza

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 5  
CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INICIO DE  
AUDITORIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO  
2019AE0103010440 DE FECHA 8 DE ENERO DE  
2020.